

Carmen de Patagones, 25 de Marzo de 2022.

Expediente 4084-0563/2021.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0563/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la obra de Pavimento en la localidad de Stroeder, Partido de Patagones;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Pavimento en la localidad de Stroeder"; a los frentistas de las siguientes calles:

- * Calle Viedma e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.
- * Calle Avda. 9 de Julio e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.
- * Calle Rawson e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.
- * Calle Ushuaia e/ La Rioja y 7 de Marzo - Mzs. 67 a 71.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.-----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO "EL BAÑADO"- EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA - 4° REUNIÓN- DÍA -23-03-2022.APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3599.

